



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
87 Avenida Sur #7, Colonia Escalón
Teléfono: 2565-9400



San Salvador, 30 de septiembre de 2022

- I. El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar *la información sobre el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa.*
- II. En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento público que, por la naturaleza de esta institución no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales, como lo señala el artículo anterior, razón por la cual, no existe información oficiosa que publicar correspondiente al mes de septiembre del año 2022.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

Marcela Beatriz Barahona Rubio
Oficial de Información